



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA TALENTIA POSTDOC PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN SU CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2014

De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Talentia Postdoc para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria (BOJA nº 41 de 3 de marzo de 2014), corresponde a esta Secretaría General, como órgano instructor, requerir la subsanación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con el artículo 13 del texto articulado de la citada Orden, si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes el pasado 5 de mayo de 2014, analizadas y examinadas las solicitudes recibidas, se acuerda aprobar el listado de solicitudes a subsanar, así como los motivos de subsanación, que quedan recogidos en el Anexo I de este requerimiento.

Se requiere a las personas solicitantes para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento, subsanen sus solicitudes conforme a los motivos recogidos en el citado Anexo I, cumplimentando los apartados correspondientes en las páginas 1 y 2 del formulario de solicitudes incluido como anexo a la Orden de 26 de febrero de 2014.

Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía o a través de los registros oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 28 de Mayo de 2014.

El Secretario General



Fdo. : Pedro Bisbal Aroztegui

ANEXO I.- MOTIVOS DE SUBSANACIÓN Y LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR

- a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.
- b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.
- c) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.
- d) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
- e) Una declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.
- f) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
ABREU SOLORZANO, RAFAEL	c) d) e) f)
ADAM, ALJA	a)
AKBARIAN, ABDOLLAH	d)
ALBA DORADO, MARIA ISABEL	e)
ALFEREZ SALINAS, EDWARD MAURICIO	d)
ALVES FEITEIRA MAIA, JOAQUIM MANUEL	c) d) e) f)
AL-ZUHERI, ATIYA	a)
AMORES AMPUERO, ANABEL	e)
ANDITS, PETRA	e)
ARGÜELLES CASTILLA, SANDRO	c) d) e) f)
ASENCIO SALCEDO, CLAUDIO	c) d) e) f)
AYDILLO GÓMEZ, TERESA ALLENDE	c)
BECERRA HERRERA, MERCEDES	e)
BEGARA MORALES, JUAN CARLOS	e)
BELTRAN, MARIA JESUS	b) c) d) e) f)
BERNAL GUZMAN, PATRICIA	b) c) d) e)
BESCOS PRAT, PERE	b) e)
BRAVO ARANDA, JUAN ANTONIO	b) c) d) e) f)
CANNELLA, SALVATORE	e)
CANTARERO PRADOS, FRANCISCO JOSE	d)
CAPOTE DIAZ, VIRGINIA	b) c) d) e) f)
CARDADOR BERGUA, LAURA	c) d) e) f)
CARREON GONZALEZ, CATALINA ELISABETH	a) c)
CEBRIAN BERNAT, GISELA	c) d) e) f)
CONTRERAS RODRIGUEZ, OREN	c) d) e) f)
CUÑO BONITO, JUSTO	b) c) d) e) f)
DIAZ HERNANDEZ, MAGDALENA	e)
DOMINGUEZ SANCHEZ DE LA BLANCA, ISMAEL	d)
ESCOBAR BRAVO, ROCIO	d)
EVARISTO BRANCO SALDANHA, HELENA MARGARIDA	d)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
GALMOZZI, CARLA VERONICA	c) d) e) f)
GAMIZ RUIZ, BEATRIZ MARIA	e)
GARCIA HARO, PEDRO	c) d) e) f)
GARCIA QUERO, FERNANDO J.	e)
GONZALEZ HERRANZ, RAQUEL	e)
GRANADOS MUÑOZ, MARIA JOSE	b) c) d) e) f)
HASHEMIPOUR, HAMIDEH	e)
HERRERA PEREZ, SARAI MARIA	e)
HUGHES, TRAVIS	c) d) e) f)
ILIC, JELENA	a)
KOLOMIJECA, ANNA	a) e)
LIMA CABELLO, MARIA ELENA	d) e)
LOPEZ OTERO, JAVIER	e)
LOPEZ VILLAREJO, JUAN JOSE	c) d) e) f)
MARANGON, MATTIA	c) d) e) f)
MAROTTA, ANDREA	e)
MARTIN PASCUAL, JAIME	e)
MOLINA RUEDA, JUAN JESUS	e)
MORALES BONILLA, JUAN DEL CRISTO	e)
MUÑOZ GARCIA, ANTONIO	c) d) e) f)
NIZETIC, SANDRO	e)
OCHANDO PULIDO, JAVIER MIGUEL	c) d) e) f)
OSUNA PEREZ, FERNANDO	b) c) d) e) f)
OTARI, SACHIN VIJAY	a) c)
PEREZ SAIZ, MONICA	b) c) d) e) f)
PLATON, MIRCEA ALEXANDRU	a)
PLAZA MORILLO, CARLOS	e)
POMA, ALICE	e)
POPOVICI, CRISTINEL-ADRIAN	e)
RAMIREZ REINA, TOMAS	b) c) d) e) f)
ROCA MARTÍNEZ, BELTRÁN	c) d) e) f)
RUBIO DE CASAS, RAFAEL	c) d) e) f)
SANCHEZ LOPEZ, ELENA H.	c) d) e) f)
SIERRA MARTIN, BENJAMIN	b) c) d) e) f)
STELLFELDT, ALEXIA	e)
TIBERIU EUGEN, ANTOFIE	c) d) e) f)
TORRES SALINAS, GINES	e)
TRAPERO RAMIREZ, CARLOS ANTONIO	e)
TRIVIÑO CABRERA, LAURA	d)
VALENZUELA GUTIERREZ, ANTONIO	e)